

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020-2024-00046-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de BANCO FINANDINA S.A. BIC contra GERMAN DAVID RUBIANO RAMIREZ

Encontrándose al despacho el asunto de la referencia para su calificación, demanda presentada por la entidad BANCO FINANDINA S.A. BIC en contra de GERMAN DAVID RUBIANO RAMIREZ, se allega solicitud de retiro de la demanda incoada por el apoderado judicial del extremo demandante, y comoquiera que se cumplen los presupuestos normativos del artículo 92 del CGP el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la presente solicitud de aprehensión y entrega garantía mobiliaria, adelantada por BANCO FINANDINA S.A. BIC en contra de GERMAN DAVID RUBIANO RAMIREZ, presentado por el apoderado de la parte demandante.

SEGUNDO: DECLARAR que no hay lugar a entrega física de documentos base de la acción, como quiera que la demanda se presentó en formato digital, según los lineamientos de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO: RECONOCER personería al abogado SERGIO DAVID RIOS TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.478.221, portador de la tarjeta profesional No. 416.456 del C.S. de la J. en calidad de apoderado judicial de la parte actora.

CUARTO: ARCHIVAR las diligencias en la carpeta de archivo de demandas retiradas en el On Drive de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE,

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 032 Hoy 19 de marzo
de 2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

fg

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **286f60df0cff1de7df98693c6e34a5cc6d5bfc211b247eafab5560e57ddf57c1**

Documento generado en 18/03/2024 08:11:05 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>